



NEUQUEN, 21 de marzo de 2018.

CIRCULAR Nº **002** /18.

**Ref.: INSTRUCTIVO PARA INICIAR
SUMARIO ADMINISTRATIVO
POR ABANDONO DE CARGO.**

Al

Distrito Regional Educativo:

I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X

Supervisiones

Unidades Educativas

Su despacho

La Dirección Provincial de Recursos Humanos se dirige a usted a efectos de remitir adjunto a la presente, y por su intermedio a los establecimientos y unidades educativas que de usted dependa, "**INSTRUCTIVO PARA TRAMITE Y GESTION DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DE CARGOS DEL PERSONAL DOCENTE Y CONVENCIONADO**", emanado de la Dirección General de Dictámenes Sumariales dependiente de la Coordinación Legal y Técnica.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ES COPIA FDO. MARCELO A. BASTIAS



PROCEDIMIENTO PARA INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DE CARGO.

A fin de dar inicio a un nuevo sumario administrativo por abandono de cargo deberá cumplirse con todos los requisitos a saber:

1. Planilla de asistencia de los agentes y/o docentes.
2. Informe de Recursos Humanos.
3. Intimación fehaciente a través de carta documento.
4. Última declaración jurada del agente de donde surja el domicilio a fin de constatar que se notificó correctamente la información del punto 3.

Es esencial que las autoridades del Establecimiento Educativo realicen en forma correcta la intimación mencionada dado que constituye un requisito esencial para la instrucción de un sumario administrativo por supuesto abandono de cargo.

La carta documento o telegrama deberá remitirse al **último domicilio declarado.**

En el caso de AUXILIARES DE SERVICIO:

- 1) Datos personales exactos del agente (apellido y nombre, número de DNI, Número de Empleado).
- 2) Intimación a justificar las faltas en término de (5) cinco días, bajo apercibimiento de considerárselo incurso en abandono de cargo.
- 3) **Expresión precisa** de los días respecto de los cuales se les intima a justificar las inasistencias.
- 4) Normativa que se invoca (Artículos 9º, inciso "a", 97º, 103º) y 111º) del estatuto de Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén.

Si se trata de un Docente:

- 1) **Datos personales** exactos del docente (apellido y nombre, número de DNI, número de empleado).
- 2) **Intimación** a justificar las faltas en término de (5) cinco días, bajo **apercibimiento** de considerárselo incurso en abandono de cargo.
- 3) Expresión precisa de los **días** respecto de los cuales se le intima a justificar las inasistencias.
- 4) **Normativa** que se invoca (Decreto Nº 350/80).

Por último, se solicita que una vez realizado lo solicitado supra, proceda a remitir los originales de la Carta Documento y su correspondiente acuse de recibo a ésta Dirección a los fines de continuar con las presentes actuaciones.



MODELO PARA INTIMACION A AUXILIARES DE SERVICIOS.

Le intimo que en el plazo perentorio e improrrogable de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción de la presente, justifique las inasistencias en que incurra en los periodos comprendidos del día 05, 06, 07 y 08 de enero, del 26 de enero al 14 de febrero y del día 16 de febrero al día 07 de marzo, todos los correspondientes al año calendario 2016, durante el desempeño de sus funciones como auxiliares de servicio en la Escuela Primaria N° 651 de Plottier. Todo ello bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de cargo conforme la normativa legal vigente (inc. A del Artículo 9º), 97º), 103º) y 111º) del E.P.E.C.A.P.).- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y LEGALMENTE EMPLAZADO.- Neuquén, 01 de octubre de 2012.-

MODELO PARA INTIMACION A DOCENTES

Xxxxxx Vega, Empleado N° XXXXX, D.N.I N° XXXXX, intimo a UD a reintegrarse a sus tareas y justificar las inasistencias del 02 al 04 de septiembre, 07 al 11 de septiembre, 14 al 18 de septiembre todas las correspondientes al año XXXX, en su cargo de maestra de 1º grado B, TUERNO MAÑANA que ostenta en la Escuela Primaria N° 23 de Neuquén capital, en el termino de (5) cinco días, bajo **apercibimiento** de considerársela incurso en abandono de cargo conforme a lo establecido en el Decreto N° 350/80. Queda Ud. debidamente notificado y legalmente emplazado.- Neuquén, 01 de octubre de 2012.

ES COPIA

FDO. MARCELO A. BASTIAS